

ORD.: 2509/ACC : 308931 /

ANT.: Rol NC N° 258-08.

MAT.: Solicita publicación.

SANTIAGO, 28 MAY 2008

DE : SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES.

A : SEÑOR DIRECTOR DIARIO OFICIAL.

1. Agradeceré a Ud. tenga a bien publicar un Extracto original resuelto por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, cabe señalar que el Tribunal ha ordenado que se publique.
2. Remitir la factura correspondiente a estas publicaciones, al Sub-Departamento de Administración, Alameda N° 1465, Torre 3, local 10, Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,


CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS
Jefe División de Administración y Desarrollo

Incl.: Lo citado
CMC/JJ/vscs

Distribución:

- Destinatario
- Depto. Administración
- Of. de Partes

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

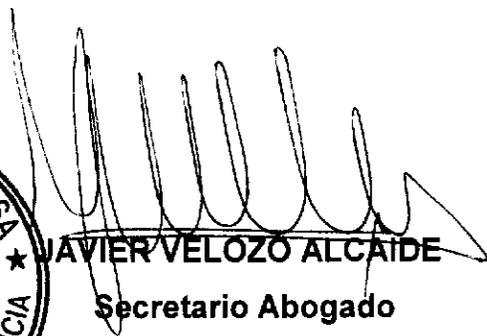
AVISO DE REANUDACION DE PROCEDIMIENTO

En los autos **Rol NC N° 258-08**, caratulados "Solicitud de informe de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sobre régimen tarifario de servicios de reprogramación de medidores", el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, con fecha veinte de mayo de dos mil ocho, ha resuelto:

Vistos, reanúdese el procedimiento, a fin de que la Fiscalía Nacional Económica, empresas directamente concernidas y todos los agentes económicos con interés legítimo, puedan aportar antecedentes en este proceso dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Radoslav Depolo Razmilic y Sr. Tomás Menchaca Olivares.




JAVIER VELOZO ALCAIDE
Secretario Abogado